

de yra demasiada <sup>1</sup>,  
 por mi sentencia fundada  
 sobre la pura verdad,  
 fallo que la voluntad  
 deue de ser condenada.

*Declara las causas dela condenacion.*

Pues que veo que careçe  
 delas quatro cardinales,  
 e delas tres teologales  
 virtudes no se guarneçe ;  
 e asi bien me paresce  
 que procura lo terreneo ,  
 lo qual pasa como sueño  
 e como sonbra fallestçe.

*Reprueua los deleytes e conpara.*

Que quien deleytes procura ,  
 aquellos cuydando ser  
 el soberano plazer,  
 publica faze locura :  
 qu' el deporte <sup>2</sup> que mas dura  
 en esta vida mezquina  
 se podreçe tan ayna  
 como mançana madura.

<sup>1</sup> M.—320.—desordenada.

<sup>2</sup> *Cancionero de Yjar.*—deleyte.

*Enderesça la fabla a todo ombre, fauoresciendo  
la razon.*

E pues, tu, onbre formado  
de la terrena materia,  
a trabajos e miseria  
ynfinitos condenado,  
si quieres ser reputado  
por virtuoso varon,  
sygue siempre la razon  
que te faze separado

de los brutos animales,  
los cuales enel biuir,  
en el comer e sentir  
no te fueron desyguales;  
mas por no ser racionales,  
todos sujetos te son;  
pues si sigues afiçon,  
ser los fazes tus yguales.

¶ E si bueno ser querras,  
aconpañã con los buenos,  
avnque destos muchos menos  
que de malos fallaras.  
Por donde fueren los mas  
sigue quando caminares;  
mas sy virtud procurares,  
tras los poquitos yras.

¶ A.—*Con lo que debe fazer.*

*Afirma ser estrecho el camino de la virtud  
y dela gloria.*

Que para ser virtuoso  
e de buena fama dino,  
y cobrar enel diuino  
reyno perpetuo reposo,  
no por lugar deleytoso  
nin por llanuras e playas,  
mas conuiente que vayas  
por camino trabajoso.

*Pone el remedio contra la soberuia e vanagloria.*

E quando te fatigare  
la tu mortal enemiga,  
voluntad que te fatiga  
e mucho te molestaré,  
si de soberuia tentare<sup>1</sup>,  
mezclada con vana gloria,  
vmilldad de tu memoria  
nunca por nunca desuare.

*Define la gloria delos humilldes e la pena delos ypocritas.*

Que los vmilldes seran  
enlos cielos ensalçados;  
los soberuios derribados  
a do siempre penaran;

<sup>1</sup> M.—320.—e sob. te tentare.

los ypocritas avran  
trabajos en este mundo,  
e despues enel profundo  
con los malos pagaran.

*Pone el remedio contra el auaricia.*

Si tentare d' auaricia,  
prouando ser los estados  
por el tener prosperados,  
añadiendote codicia,  
ruegote ayas notiçia  
dela virtud de franqueza,  
porque con su fortaleza  
la tal confondas malicia <sup>1</sup>.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generali  
CONSEJERÍA DE CULTURA  
*Aconseja al auariento.*

E lo que has de dexar <sup>2</sup>,  
avnque te pese despues,  
consejote que lo des  
en suficiente lugar;  
ca non tienes de leuar  
del mundo mas que truxistes,  
pues ¿por que, menguado, triste  
seras <sup>3</sup> por atesorar?

<sup>1</sup> *Cancionero de Yjar.*—confonda l. t. m.

<sup>2</sup> M.—320.—E lo que ovieres de dar. <sup>3</sup> *Ibid.*—mueres.

*El remedio contra la luxuria.*

Si del luxurioso fuego  
 te syntieres aprehender,  
 no te dexes ençender,  
 amigo, yo te lo ruego;  
 mas luego lo mata, luego,  
 con agua de castidad,  
 no prouando tu bondad<sup>1</sup>  
 nin de veras nin de juego.

*Amonesta e aconseja.*

Nin fies en tu saber,  
 pues mas tuuo Salomon,  
 e mas que fueron e son  
 vencidos por la muger.  
 Quando piensas el plazer  
 que te da este pecado,  
 piensa despues de pasado  
 quanto dexa desplazer.

*Amonesta en este caso alas mugeres.*

Pues si deuen los varones  
 fuyr los tales aferes,  
 mas deurian las mugeres  
 esquiuar las tentaciones,  
 fuyendo las ocasiones

<sup>1</sup> M.—320.—maldat.

e los achaques de tramas,  
por que no sus claras famas  
disputen por los rincones.

*Pone remedio contra la yra.*

Quando yra rebatosa  
firiere tu descriçion,  
cubrete bien del dargon<sup>1</sup>  
de paçiençia virtuosa;  
que persona furiosa  
no puede bien castigar,  
nin justa mente judgar,  
si primero no reposa.

*Da forma de castigar.*

Pues no fieras con furor,  
por que sea tu castigo  
no ferida de enemigo,  
mas coreçion de señor.  
Otras vezes con amor  
amonestando perdona,  
porque sea tu persona  
dina de perdon mayor.

*Pone el remedio contra la gula.*

Si la vellaca pasion

<sup>1</sup> *Cancionero de Yjar.*—tu te cubre del dargon.—M.—320—  
—cubrete con daragon.

tentare de glotonia,  
 fuye su tacañeria  
 de vilezas ocasion,  
 e toma por defension  
 la tenprança qu' es virtud  
 que conserua la salud  
 en buena dispusicion.

*Pone dos daños dela destenprança e conpara.*

Que los onbres destenprados  
 menoscaban su biuir,  
 ca puede <sup>1</sup> diminuyr  
 con deleytes e pecados:  
 e por breues gasajados  
 que pasan como saetas,  
 son alas penas secretas <sup>2</sup>  
 del ynfierno condenados.

*Pone el remedio contra la envidia.*

Si envidia combatiere  
 el tu peligroso muro,  
 no de combate <sup>3</sup> seguro  
 mientras la carne biuiere;  
 quando mas te persiguere  
 e con mayor facultad,  
 entolda de caridad  
 la parte por do firiere.

<sup>1</sup> M.—320.—que pueden.—*Cancionero de Yjar*.—ca pueden.

<sup>2</sup> M.—320.—perpetuas. <sup>3</sup> *Ibid.*—no te combata...

*Abtoriza los bienes desta virtud.*

Esta te defensara <sup>1</sup>  
 delos dardos envidiosos ;  
 esta los viçios viçiosos  
 lueñe de ti lançara :  
 esta sola te fara  
 que sea Dios tu morada ,  
 e tu seas la posada  
 enla qual el posara.

*Pone el remedio contra la pereza.*

Contra la suzia pereza  
 por quien la virtud peresçe,  
 de diligencia guarnesçe,  
 amigo, tu fortaleza :  
 que la nonbrada vileza  
 es a Dios aborreçible,  
 e nunca fue conuenible  
 con ninguna gentileza.

*Limita los daños deste viçio.*

Esta es de religiosos  
 vna mortal enemiga ,  
 e nunca jamas amiga  
 delos onbres fazañosos ;  
 quelos mucho perezosos

<sup>1</sup> M.—320 y Cancionero de Yjar.—defendera.



mueren syn dexar memoria,  
e non suben ala gloria  
do moran los virtuosos.

*Continuando, pone que no solo basta no mal fazer,  
mas que conuiene que bi'n fagamos.*

Esta regla bastara  
quanto para defensarte,  
mas creo para saluarte  
que no bastante sera.  
De males declinara  
el que de penas temiere ;  
mas quien la gloria quisiere,  
el bien faga que podra <sup>1</sup>.

*Prosigue, e enderesça la fabla a todos en general.*

¡O vos otros los mundanos  
que dependeys vuestra vida  
con afan estramedida <sup>2</sup>  
por estos honores vanos ;  
pensad que fustes vmanos <sup>3</sup>  
nascidos para morir,  
e que non podeys fuyr  
la muerte con vuestras manos !

<sup>1</sup> M.—320.—faga quanto bien p.

<sup>2</sup> M.—320 y *Cancionero de Yjar.*—y sin medida.

<sup>3</sup> M.—320.—como sois h.

*Abtoriza con los pasados.*

Sy no ved que se fizieron  
 los de Troya defensores,  
 asi bien los çercadores  
 despues que la destruyeron ;  
 los godos que conquirieron  
 grandes tierras e regiones,  
 los valientes mermidones  
 que de nuestra patria fueron.

*Abtoriza mas.*

Los romanos senadores,  
 los varones consulares,  
 los famosos doze pares  
 e los destos suçesores ;  
 los antiguos sabidores  
 delas cosas muy secretas,  
 los eloquentes poetas,  
 los discretos oradores.

*Prueua mas.*

Los que perdieron las tierras  
 donde tenemos los pies,  
 e los otros que despues,  
 continuando las guerras,  
 con batallas e desferras

1 M.—320.—Cipiones.

las españas delibraron ,  
e los moros ençerraron  
en esas neuadas sierras.

*Prueua con los memorables.*

Non de tan lexos fablando ,  
vuestros notables avuelos  
que poblaron vuestros suelos ,  
palacios hedificando ,  
e mas cerca me llegando ,  
quiero saber vuestros padres ,  
vuestros parientes e madres ,  
donde son ydos y quando.

*Declara que se fizieron.*

Todos son ya falleçidos  
por dolencias o por guerra ,  
e gastados de la tierra  
o por fuego consumidos ;  
sus tesoros despendidos ,  
oluidadas sus fazañas ;  
pues si no soys alimañas ,  
con todos vuestros sentidos

trabajad por bien biuir ,  
que la ora postrimera ,  
avnque algo se difiera ,  
no se puede refuyr.  
E pues la vedes venir ,

saltear no vos dexeys ,  
qu' en el punto que naçey's  
comiença vuestro morir.

*Dize lo que se deve fazer.*

Pues deveys menospreçiar  
estos mouibles estados  
e thesoros mal ganados,  
ca no los podeys leuar.  
Bien los podeis reçetar  
si justa mente viuieren ,  
mas si por caso se fueren ,  
no vos deueys contristar.

*Da forma de biuir a todos los tres estados. Trata del  
primero delos horadores, e fabla delos eclesiasticos.*

Los que fustes diputados  
para seruicio del tenplo ,  
sed enel biuir enxemplo  
alos otros dos estados ,  
de guisa que sus pecados  
reprehender bien podays ,  
syn que vos otros seays  
delos senblantes tocados.

*Continua.*

Curad de vuestros ofiçios  
los que teney's perlacias ,

pospuestas ypocresias  
 e los deleytes e viçios ;  
 contratad los sacrificios  
 con manos linpias e puras ;  
 en las sacras escrituras  
 sean vuestros exerçios.

*Continua mas.*

Las apocrifas <sup>1</sup> dexando  
 y las dulces poesias,  
 las caças y monterias  
 por nescesidad tomando ;  
 syn niglegencia curando  
 cada vno de su grey,  
 los preçetos dela ley  
 syn violençia guardando.

*Trata breue delos religiosos.*

Religiosos que quesistes  
 foyr a la soledad,  
 obidiençia e castidad,  
 pobreza que prometistes ;  
 sy alas ponpas vos distes  
 dexando los monesterios,  
 yo fallo que los lazerios  
 tan sola mente foystes.

El mundo pues que dexastes

<sup>1</sup> *Cancionero de Yjar.*—yproquesias.

con prosupuestos deuotos,  
 oseruad aquellos votos  
 que de voluntad votastes:  
 sy non, gloria que buscastes  
 en pena se tornara,  
 e tanto mayor sera  
 quanto mas premia tomastes.

*Trata del segundo estado delos defensores. Fabla delos  
 reyes e grandes ombres.*

¡O pues, reyes que reinays!<sup>1</sup>  
 ¡O magnos emperadores,  
 condes, duques e señores  
 que las tierras sojudgays!  
 Pues los tributos leuays  
 con no pequeña cobdicia,  
 tened en paz e justia  
 los pueblos que despechays.

*Prosigue.*

Amad vuestros caualleros,  
 honrad mucho los perlados,  
 en tiempos acostunbrados  
 tened francos los porteros;  
 apartad los lisonjeros,  
 remunerad los seruiçios,  
 nunca dedes los oficios  
 de justia por dineros.

<sup>1</sup> M.—320.—Pues vos, R. q. r.

*Prosigue mas.*

Oyd en vuestros oydos  
 delos pobres sus querellas,  
 e mostrando pesar dellas,  
 consolad los aflegidos.  
 Sean los malos punidos,  
 los buenos remunerados,  
 assi sereys bien amados  
 delos vuestros e temidos.

*Fabla delos caualleros e escuderos, e conpara.*

E vos otros defensores  
 que seguís <sup>1</sup> caualleria,  
 no vseyd de tirania  
 como lobos robadores,  
 mas como lindos açores  
 que ninguno de la vanda  
 jamas come con quien anda,  
 antes son sus guardadores.

*Sigue.*

Pues guardad con diligencia  
 los vasallos e amigos,  
 a los justos enemigos  
 perseguid syn nignigencia;  
 oseruad la preminencia

<sup>1</sup> M.—320.—regis.

delos vuestros soberanos ,  
dandoles consejos sanos ,  
pospuesta beniuolencia.

*Sygue mas.*

E conplid sus mandamientos ,  
digo los que fueren justos ,  
e poned alos ynjustos  
honestos defendimientos.  
Nunca fagays juramentos ,  
que viene grand daño dellos ;  
do pusierdes vuestros sellos ,  
jamas aya mudamientos.

*Toca breue enel tercero delos labradores.*

Vosotros, cultiuadores,  
fuyd rentas <sup>1</sup> e malicias,  
pagad diezmos e primicias  
de crianças e lauores ;  
biuid por vuestros sudores  
curando de vuestros bueyes ;  
dexad las armas e leyes  
a fidalgos e dotores.

*Da universal consejo.*

A todos en general  
en fin de mi prosupuesto ,

<sup>1</sup> M.—320.—riñas.



amenazo y amonesto  
 con el dia judicial  
 en qu' el juez diuinal  
 vos llamara con su tronpa ,  
 donde mostrara syn ponpa  
 lo que fizo cada qual.

*Pone temores del juyzio.*

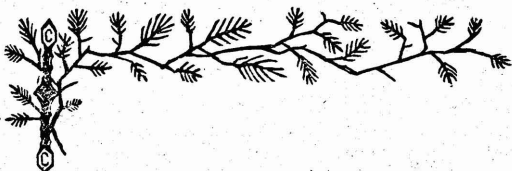
Ally resucitareys  
 quantos la muerte leuo  
 enla hedad que murio  
 aquel juez que vereys <sup>1</sup>:  
 alli cuenta le dareys  
 desd' el dia que nascistes ,  
 e quantos males fezistes  
 escritos los leuareys.

*Pone fin ala obra.*

Amigos , considerad  
 en esta tan cruda cuenta ,  
 e la carne poluorienta  
 que de nada se contenta  
 delos vicios desuiad :  
 de syncera voluntad  
 amares vn solo Dios ,  
 e como queredes vos  
 ser amados de verdad ,  
 alos proximos amad.

<sup>1</sup> M.—320.—el mesmo juez q. vereis.

FIN DEL TOMO PRIMERO.



## ÍNDICE DEL TOMO PRIMERO.

	<u>Pags.</u>
INTRODUCCIÓN.....	VII
«Bien puedo decir con verdad»... (Dedicatoria al Conde de Benavente).....	I
I.—«Por quanto la ociosidad»... (Pregunta de Gomez Manrique a Francisco de Bocanegra).....	13
A Gomez Manrique, respuesta de Francisco Bocanegra.	15
II.—De Gomez Manrique.— <i>Requerimiento</i> .....	18
III.—De Gomez Manrique a Johan de Maçuela que posaua en un monesterio.....	21
Respuesta de Johan de Maçuela.....	22
Replicato de Gomez Manrique.....	23
IV.—De Gomez Manrique, otra al mesmo Johan de Maçuela.... (Con replicatos).....	24
V.—De Gomez Manrique.— <i>Carta de amores</i> .....	27
VI.—De Gomez Manrique. En nombre de las virtudes que yuan momos al nascimiento de un sobrino suyo.	31
VII.—De Gomez Manrique, pidiendo a Joan de Maçuela consuelo.....	33
Respuesta de Juan de Maçuela.....	34

340 CANCIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

VIII.—Esparsa de Gomez Manrique.....	36
IX.—De Gomez Manrique.— <i>Apartamiento</i> .....	37
X.—De Gomez Manrique.— <i>Suplicacion</i> .....	39
XI á XXIV.—De Gomez Manrique.— <i>Canciones</i> .....	41-54
XXV.—Copla de Diego de Benavides a una dama.....	55
Respuesta de Gomez Manrique por ella.....	55
XXVI.—De Gomez Manrique.— <i>Estrenas a Doña Juana de Mendoça, su muger</i> .....	57
XXVII.—Consolatoria de Gomez Manrique para Doña Juana de Mendoça, su muger.....	59
XXVIII.—Cancion.....	74
XXIX.—De Gomez Manrique, a la Condesa de Castro, su hermana.....	76
XXX.—Coplas que fizo Mosen Pero Torrellas contra las damas, contra dichas por Gomez Manrique.....	77
XXXI.—De Gomez Manrique.— <i>Quexo a Juan de Maçuela</i> .....	87
XXXII.—De Gomez Manrique.— <i>Sentimiento de partida</i> .....	89
XXXIII.—Otra obra suya, suplicando al Marqués de Santillana que le diesse un <i>Cancionero</i> de sus obras. Respuesta del Señor Marqués.....	91 94
XXXIV.—Al Rey don Joan sobre el nascimiento del Infante Don Alfonso.....	97
XXXV.—De Gomez Manrique.— <i>Suplicaciones</i> .....	100
XXXVI.—Defunzion del noble caullero Garcilaso de la Vega, fecha por Gomez Manrique.....	103
XXXVII.—De Gomez Manrique.— <i>Loor a una dama</i> ....	116
XXXVIII.—Pregunta Francisco de Miranda á Gomez Manrique.....	118
Respuesta de Gomez Manrique.....	119
XXXIX.—Pregunta a Don Diego de Rojas, su sobrino..	122
Respuesta de Don Diego.....	123
XL.—Consejo pedido por Diego de Saldaña a Gomez Manrique.....	125
De Gomez Manrique.—Respuesta con su parescer...	126
XLI.—Pregunta del Señor Gomez Manrique a Pero Guillen.....	128
Respuesta de Pero Guillen.....	129

XLII.—Pregunta de Gomez Manrique a Pedro de Men- doça.....	131
Respuesta de Pedro de Mendoza.....	132
XLIII.—Pregunta a Gomez Manrique por Diego del Cas- tillo.....	135
Respuesta de Gomez Manrique.....	136
XLIV.—De Gomez Manrique quando se trataua la paz entre los señores Reyes de Castilla e de Aragon, e se desabinieron.....	138
XLV.—Pregunta a Gomez Manrique, de Gueuara.....	139
Respuesta de Gomez Manrique a Gueuara.....	143
XLVI.—Pregunta a Gomez Manrique, de Pero Guillen..	146
Respuesta de Gomez Manrique.....	147
XLVII.—Al Señor Gomez Manrique, de Juan Hurtado.	150
Respuesta.....	151
XLVIII.—Unas estrenas de Gomez Manrique al señor Ar- cobispo de Toledo.....	152
XLIX.—Querellas a Fortuna, de Gomez Manrique.....	155
L.—De Gomez Manrique.—Strenas ala Señora Condesa de Castañeda, su tia.....	158
LI.—Estrenas al Señor Conde de Paredes su hermano, de Gomez Manrique.....	160
LII.—De Gomez Manrique. Ala Señora Condesa de Pa- redes, en aguilando.....	161
LIII.—De Gomez Manrique.—En favor de un requeri- miento que fizo el Clauero Don Garci Lopez de Pa- dilla.....	162
LIV.—De Gomez Manrique. Para los dias de la semana de amores.....	164
LV.—De Gomez Manrique. <i>Batalla de amores</i> .....	168
LVI.—De Gomez Manrique. <i>Lamentacion</i> .....	177
LVII.—Loor á la Señora Doña Juana, reyna de Castilla.	180
LVIII.—De Gomez Manrique. Aguilando al Conde de Pa- redes, su hermano.....	186
LIX.—Esclamacion e querella dela gobernacion.....	188
LX.—Pregunta del Conde de Treviño a Gomez Manri- que, su hermano.....	194
Respuesta de Gomez Manrique.....	194

342 CACIONERO DE GÓMEZ MANRIQUE.

LXI.—Pregunta de Gomez Manrique.....	195
Respuesta de Juan de Maçuela.....	196
LXII.—La representacion del Nacimiento de Nuestro Señor.....	198
LXIII.—Cansion a la Concepcion.....	207
LXIV.—Troba hecha a Santo Tomé.....	208
LXV.—«No pocas veces, muy noble e virtuosa señora»... (Consolatoria á la Condesa de Castro).....	209
LXVI.—Debate formado e compuesto por Juan de Mena dela Razon contra la Voluntad.....	242
Continuacion por Gomez Manrique.....	278



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife  
CONSEJO DE CULTURA



*Este libro se acabó de imprimir  
en Madrid, en casa de  
Antonio Pérez Dubrull,  
el 14 de Noviembre  
del año de*

1885



JUNTA DE ANDALUCIA

Patrimonio Monumental de la Alhambra y General  
CONSEJERÍA DE CULTURA